



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

ACTA DE POSESIÓN DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA
(PERITO)

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD. Medellín, 24 de enero de dos mil veintitrés. En la fecha el Dr. **JHONATAN DARIO ARROYAVE MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 1.020.394.616 y T.P. N°. 239.404 del C.S. de la J., con el fin de tomar posesión del cargo de PERITO para el cual fue designado dentro del proceso VERBAL DEL RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, instaurado por ORLANDO RODRIGUEZ MARTINEZ en contra de BANCOLOMBIA – SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A., bajo el radicado **12 2021 00055**, por auto del 14 de Octubre de 2022; con el fin de cuantificar los daños y perjuicios, tanto materiales como fisiológicos, morales y a la vida de relación causados al sr. ORLANDO RODRIGUEZ MARTINEZ, por el no pago del siniestro, quien prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone a su leal saber y entender, manifestando que no tiene impedimento alguno para desempeñarlo y poseer los conocimientos necesarios para el buen desempeño del mismo.

Se requiere a la parte solicitante para que le preste toda la colaboración necesaria al Perito, a fin de que se realice la experticia pedida, el cual debe ser presentado, dentro del término de un mes, contado a partir de su posesión.

Se comparte por parte de la Secretaría del Despacho el Link del expediente para que tenga total acceso al mismo.

No siendo otro el motivo de la diligencia se termina y se firma en constancia por los intervinientes.

(Firma digital)

LA JUEZ,

TATIANA VILLADA OSORIO.

EL POSESIONADO,

JHONATAN DARIO ARROYAVE MONTOYA

CÉDULA: 1.020.394.616

CELULAR: 301 255 4318

CORREO ELECTRÓNICO: iarroyave@arroyavevasociados.com

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **821f95746969ef29a92982d116a105f1468db8601b8ad686b4e48be1f174f283**

Documento generado en 02/02/2023 12:58:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>